



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

ACUERDO N° 698

Inactivación de un Programa Académico: Maestría en Economía extensión Cali

Cambios en la denominación de programas académicos: Especialización en Televisión; Maestría en Comunicación; Maestría en Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial; Especialización en Economía para no Economistas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Consejo Directivo Universitario, en su sesión del 18 de noviembre de 2020 (Acta N°. 911), aprobó la propuesta de inactivación de un programa académico y los cambios de denominación de programas académicos.
- 2° Que de conformidad con el numeral 116, literal h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo Universitario: “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la inactivación del programa de Maestría en Economía extensión Cali, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Sede Central.

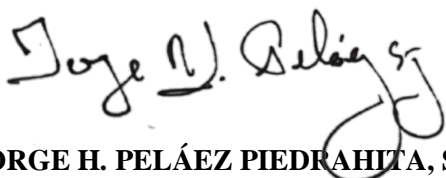
ARTÍCULO SEGUNDO- Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, el cambio de denominación de los siguientes programas académicos:

- Especialización en Televisión, por el de: Especialización en Televisión Expandida y Transmedia, programa que quedará adscrito a la Facultad de Comunicación y Lenguaje, y que otorgará el título de Especialista en Televisión Expandida y Transmedia.
- Maestría en Comunicación, por el de: Maestría en Comunicación, Tecnología y Sociedad, programa que quedará adscrito a la Facultad de Comunicación y Lenguaje, y que otorgará el título de Magister o Magistra en Comunicación, Tecnología y Sociedad.
- Maestría en Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial, por el de: Maestría en Gerencia de la Sostenibilidad, programa que quedará adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que otorgará el título de Magister o Magistra en Gerencia de la Sostenibilidad.

- Especialización en Economía para no Economistas, por el de: Especialización en Economía, programa que quedará adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que otorgará el título de Especialista en Economía.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad, en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios, así como su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de noviembre de 2020.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo